

*Acta No. 152*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 11 de Julio de 2019.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos) del día 11 (once) del mes de julio del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal; José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Mamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Miguel Ángel Salgado Salas, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcate, Décimo Segundo Regidor; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guereva, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando la C. Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora, quien dio aviso de su imposibilidad para asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 04 de julio de 2019; **Quinto Punto:** Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre los siguientes asuntos: **6.1.-** Solicitud presentada por la Empresa Dyno Nobel Mexico, S.A. de C.V., cuyo apoderado legal es el Ing. Ricardo Grijalva Noriega, para la Subdivisión de los predios identificados como porción 3 y porción 4 ubicados en el Poblado Dinamita Colonias Rústicas; **6.2.-** Petición presentada por el C. Rubén Esquivel

Guillén, referente a la Subdivisión de las Parcelas 99 y 100 ubicadas en la Colonia Agrícola La Popular: **6.3.**- Petición presentada por la Empresa Promotora Valle Hermoso, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Rogelio Barrios Hingosa, referente a la Redotificación de la Cerrada Santa Sandra (C-2) del Fraccionamiento Cerradas Miravalle: **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para acuerdo en su caso, sobre pensión y/o jubilación de empleados de confianza y sindicato: **Octavo Punto:** Informe presentado por el C. Síndico Municipal y Comisario del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (S.A.D.E.A.P.A.), para aprobación en su caso, sobre diversos asuntos: **Noveno Punto:** Asuntos Generales: **Décimo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Hecho seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 04 de julio de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, quien comunica lo siguiente: 1.- Solicitud presentada por la C. María Cristina Ramírez Ávila, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Mariano Escobedo #251 Poniente de la Zona Centro de esta Ciudad. 2.- Petición presentada por la Empresa Productos Santa Orlia, S.A. de C.V., cuyo administrador único es el Lic. Víctor Manuel González Magaña, para la Fusión de los predios identificados como: Fracción 4 con superficie de 5,981.16 metros cuadrados, Fracción 12 con superficie de 6,970.03 metros cuadrados y Fracción B-10 con superficie de 1,219.40 metros cuadrados, ubicados en el Boulevard Carlos A. Herrera Araluce del Parque Industrial H.I.T.E.C.H. 3.- Solicitud presentada por la Empresa Inversiones Santa Cruz, S.A. de C.V., cuyo apoderado legal, es el Contador Público y Licenciado Roberto Eliás Hernández, sobre la Fusión de los Predios: Lote 1 de la Manzana 2; Lote S/N (Calle San Fernando), Lote S/N (Calle San Francisco), Lotes del 1 al 24 de la Manzana 3, Lotes del 4 al 14 de la Manzana 4, Lote Fracción de Terreno 1, Lotes 1 al 3 de la Manzana 4 y Lote S/N (Calle San Ernesto) del Fraccionamiento Residencial Hamburgo. 4.- Petición presentada por la Empresa Regio Marmol, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Carlos Ricardo Rivera Verdeja, referente a la Subdivisión del Predio identificado como Parcela S/N del Fraccionamiento Nueva Carrara del Poblado Dinamita Colonias Rústicas. 5.- Solicitud presentada por los CC. Carmen García Gallegos y Antonio

*García Gallegos, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del Predio ubicado en la Calle Ignacio Zaragoza #545 Oriente de la Zona Centro de esta Ciudad. 6.- Petición presentada por la C. Jan Barboglio Jones, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio identificado como Fracción "3" del Paseo de la Arboleda No.501 del Fraccionamiento Filadelfia de esta Ciudad, continua indicando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen respectivo.- A continuación en desahogo del Sexto Punto, en su Numeral 6.1, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre la solicitud presentada por la Empresa Dyno Nobel México, S.A. de C.V., cuyo apoderado legal es el Ing. Ricardo Grijalva Noriega, para la Subdivisión de los predios identificados como porción 3 y porción 4 ubicados en el Poblado Dinamita Colonias Rústicas, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen el cual en su resolutive dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Dyno Nobel México, S.A. de C.V., cuyo apoderado legal es el Ing. Ricardo Grijalva Noriega, referente a la Subdivisión de los predios identificados como: Porción 3 con superficie de 701,222.889 metros cuadrados (70-12-22.889 has) con clave catastral R-006-707-000 para la creación de 2 fracciones: Fracción "3 A" (restante) con superficie de 689,800.919 metros cuadrados (68-98-00.919 has) y la Fracción "3 B" con superficie de 11,421.970 metros cuadrados (1-14-21.970 has). Porción 4 con superficie de 658,188.140 metros cuadrados (65-81-88.140 has) con clave catastral R-006-708-000, para la creación de 3 fracciones: Fracción "4 A" (restante) con superficie de 630,170.770 metros cuadrados (63-01-70.770 has), Fracción "4 B" con superficie de 16,842.370 metros cuadrados (1-68-42.370 has) y Fracción "4 C" con superficie de 11,175.000 metros cuadrados (1-11-75.000 has). Ambas predios ubicados en el Poblado Dinamita Colonias Rústicas, pertenecientes a este Municipio La autorización de la subdivisión y /o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales: Artículo 5.- Fracción L.VI.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento*

correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 09 de Julio de 2019. Rúbricas": terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 675.- Se aprueba por Unanimidad la petición presentada por la Empresa Dyno Nobel México, S. A. de C. V., a través de su Apoderado Legal el C. Ing. Ricardo Grijalva Noriega, referente a la Subdivisión de los predios identificados como Porción 3 con superficie de 701,222.889 metros cuadrados (70-12-22.889 has) con clave catastral R-006-707-000 y Porción 4 con superficie de 658,188.140 metros cuadrados (65-81-88.140 has) con clave catastral R-006-708-000, ambos predios ubicados en poblado Dinamita Colonias Rusticas pertenecientes a este Municipio, y con superficies de acuerdo a Escritura de Propiedad, para quedar como se describe a continuación: Subdivisión de la Porción 3 para la creación de 2 fracciones como sigue: Fracción "3 A" (restante) con superficie de 689,800.919 metros cuadrados (68-98-00.919 has) y la Fracción "3 B" con superficie de 11,421.970 metros cuadrados (1-14-21.970 has). Subdivisión de la Porción 4 para la creación de 3 fracciones como sigue: Fracción "4 A" (restante) con superficie de 630,170.770 metros cuadrados (63-01-70.770 has), Fracción "4 B" con superficie de 16,842.370 metros cuadrados (1-68-42.370 has) y Fracción "4 C" con superficie de 11,175.000 metros cuadrados (1-11-75.000 has). El motivo de la Subdivisión de la porción 3 es para la creación de 2 fracciones y el de la porción 4 es para la creación de 3 fracciones, con el fin de llevar a cabo el proceso de Permuta de las Fracciones "3 B", "4 B" y "4 C", con la Empresa Reverte, S. A. de C. V., Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de

*Obras Públicas, Catastro y S.I.D.E.A.P.A para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.2, del Sexto Punto, sobre la Petición presentada por el C. Rubén Esquivel Guillén, referente a la Subdivisión de las Parcelas 99 y 100 ubicadas en la Colonia Agrícola La Popular, se le concede la voz al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen el cual en su resolutive dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Rubén Esquivel Guillén, referente a la Subdivisión de la Parcela 99 y 100 de la Colonia Agrícola La Popular perteneciente a este Municipio, con superficie de 120,600.00 metros cuadrados (12-06-00.00 has) con clave catastral R-000-970-000, para la creación de 5 fracciones: Fracción "A" (restante) con superficie de 58,482.66 metros cuadrados (5-84-82.66 has), Fracción "B" con superficie de 1,817.34 metros cuadrados (00-18-17.00 has), Fracción "C" con superficie de 10,000.00 metros cuadrados (1-00-00.00 has), Fracción "D" con superficie de 20,741.36 metros cuadrados (2-07-41.36 has) y la Fracción "E" con superficie de 29,558.64 metros cuadrados (2-95-58.64 has). El motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la venta de las fracciones A y D, el resto de la superficie comprendida como las fracciones B, C y E se seguirán utilizando como viviendas del suscrito. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 09 de Julio de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas.": terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 676.- Se aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. Rubén Esquivel Guillén, referente a la Subdivisión de la Parcela 99 y 100 de la Colonia Agrícola la Popular perteneciente a este municipio, con superficie de 120,600.00 metros cuadrados (12-06-00.00 has) con clave catastral R-000-970-000 para la creación de 5 fracciones, como sigue: Fracción "A" (restante) con superficie de 58,482.66 metros cuadrados (5-84-*

82.66 has) Fracción "B" con superficie de 1,817.34 metros cuadrados (00-18-17.34 has) Fracción "C" con superficie de 10,000.00 metros cuadrados (1-00-00.00 has) Fracción "D" con superficie de 20,741.36 metros cuadrados (2-07-41.36 has) y Fracción "E" con superficie de 29,558.64 metros cuadrados (2-95-58.64 has). El motivo de la subdivisión es para llevar a cabo la venta de las fracciones A y D, el resto de la superficie comprendida como las fracciones B, C y E se seguirán utilizando como viviendas del solicitante. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro y S.D.E.A.P.A para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del 6.3. del Sexto Punto, consistente en la petición presentada por la Empresa Promotora Valle Hermoso, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Rogelio Barrios Hingosa, referente a la Re-lotificación de la Cerrada Santa Sandra (C-2) del Fraccionamiento Cerradas Miravalle, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor, quien da lectura al dictamen en mención, el cual en su resolutive dice: "Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes la petición presentada por la Empresa Promotora Valle Hermoso, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el Ing. Rogelio Barrios Hingosa, referente a la Re-Lotificación de la Cerrada Santa Sandra (C-2) del Fraccionamiento "Cerradas Miravalle" de esta ciudad, para quedar con 139 lotes habitacionales con superficies mínimas de 90.00 metros cuadrados con frentes variables y 3 predios de Cesión Municipal, con uso de suelo tipo HA - Habitacional Media Alta, en una Superficie Total de 22,825.79 metros cuadrados. El proyecto de re-lotificación es para optimizar el área vendible, en cuanto a superficies y ubicaciones. Atentamente. Sufragio Electivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 02 de Julio de 2019. La Comisión de Obras

*Públicas y Urbanismo. Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 02 de Julio de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas":* terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: **677.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Promotora Valle Hermoso S. A. de C. V., a través de su Representante Legal el C. Ing. Rogelio Barrios Hinojosa, referente a la Re-Lotificación de la Cerrada Santa Sandra (C-2) del Fraccionamiento "Cerradas Miravalle" de esta ciudad, con uso de suelo tipo HA - Habitacional Media Alta y con una Superficie Total de 22,825.79 metros cuadrados, como se describe a continuación: Área Vendible superficie 12,527.48 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total 54.88%; Porcentaje sobre área vendible 100.00 %; Numero de Lotes 139; Área Cesión Municipal 1906.25 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total 8.35%; Porcentaje sobre área vendible 15.21%; Numero de Lotes 3; Área Vialidad 8,392.06 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total 36.77%; Porcentaje sobre área vendible 66.99 %; Área Total 22,825.79 metros cuadrados. Para quedar con 139 lotes habitacionales con superficies mínimas de 90.00 m<sup>2</sup> con frentes variables y 3 predios de Cesión Municipal, con uso de suelo tipo HA - Habitacional Media Alta en una Superficie Total de 22,825.79 metros cuadrados, el proyecto de re-lotificación es para optimizar el área vendible, en cuanto a superficies y ubicaciones, lo anterior, de conformidad con los Artículos 129 Fracción III, 133, 155, 156 y 214, de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. - Comuníquese este Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas, Catastro y S.D.E.A.P.A, para que procedan en consecuencia. - Enseguida en desahogo del Séptimo Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para acuerdo en su caso, sobre pensión y/o jubilación de empleados de confianza y sindicato, se le concede la voz al Octavo Regidor, quien da lectura al dictamen el cual en su determinativo, dice: "Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador de confianza Gilberto Antonio Lavín Maldonado número de nómina 604899, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$980.00 (Novecientos ochenta pesos 00/100 M.N) diarios la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Segundo.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor de la trabajadora de confianza Silvia Guadalupe Chávez Torres, número de nómina 600790 con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$278.80 (Diecimos setenta y ocho pesos 80/100 M.N) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Tercero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del**

trabajador sindicalizado Juan Luna Luna, número de nómina 206649, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$310.71 (Trecientos diez pesos 71/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Cuarto. - Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor de la trabajadora sindicalizada Rosa María Paredes Torres, número de nómina 102791, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$340.63 (Trecientos cuarenta pesos 63/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Quinto. - Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del trabajador sindicalizado Ernesto Ramírez Gámez, número de nómina 205678, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$315.90 (Trecientos quince pesos 90/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Sexto. - Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del trabajador de confianza Juan Manuel Mancha Moreno, número de nómina 601743, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$191.68 (Ciento noventa y un pesos 68/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Séptimo. - Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del trabajador de confianza Mario Várela Corral, número de nómina 602214, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$302.18 (Trecientos dos pesos 18/100 M.N.) diarios la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Octavo. - Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del trabajador de confianza Dagoberto Ramírez Ríos, número de nómina 408012, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$133.19 (Ciento Treinta y tres pesos 19/100 M.N.) diarios la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Noveno. - Se aprueba por mayoría, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor de la trabajadora de confianza María Guadalupe Sáenz Pardo Carrasco, número de nómina 408278, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$138.63 (Ciento Treinta y ocho pesos 63/100 M.N.) diarios la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Décimo. - Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del trabajador de confianza Alberto Severo Morales Ramírez, número de nómina 606945, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$328.76 (Trecientos veintiocho pesos 76/100 M.N.) diarios la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se



autorice dicho dictamen. *Décimo Primero.- Se aprueba por unanimidad, que para la interpretación y alcance de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden.- Hágase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor de lo anterior, para su cumplimiento, efectos administrativos y legales correspondientes. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, 09 de Julio de 2019, la Comisión Colegiada y Permanente de Trabajo y Previsión Social. Rúbricas.*”; terminada la presentación el H. Cabildo toma los acuerdos siguientes:

*678.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador de confianza Gilberto Antonio Lavín Maldonado con número de nómina 604899, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$980.00 (Novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----*

*679.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor de la trabajadora de confianza Silvia Guadalupe Chávez Torres, con número de nómina 600790 con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$278.80 (Dosecientos setenta y ocho pesos 80/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----*

*680.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado Juan Luna Luna, con número de nómina 206649, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$310.71 (Trescientos diez pesos 71/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al*

contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

681.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor de la trabajadora sindicalizada Rosa María Paredes Torres, con número de nómina 102791, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$340.63 (Trescientos cuarenta pesos 63/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

682.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado Ernesto Ramírez Gámez, con número de nómina 205678, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$315.90 (Trescientos quince pesos 90/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

683.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador de confianza Juan Manuel Mancha Moreno, con número de nómina 601743, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$194.68 (Ciento noventa y un pesos 68/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

684.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador de confianza Mario Varela Corral, con número de nómina 602214, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$302.18 (Trescientos dos pesos 18/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

685.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador de confianza Dagoberto Ramírez Ríos, con número de nómina 408012, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$133.19 (Ciento Treinta y tres pesos 19/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

686.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor de la trabajadora de confianza María Guadalupe Sáenz Pardo Carrasco, con número de nómina 408278, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$138.63 (Ciento Treinta y ocho pesos 63/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

687.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador de confianza Alberto Severo Morales Ramírez, con número de nómina 606945, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$328.76 (Trescientos veintiocho pesos 76/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que

antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Octavo Punto: Dictamen presentado por el C. Síndico Municipal y Comisario del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.D.E.A.P.A.), para aprobación en su caso, sobre diversos asuntos, se le concede la voz al Síndico Municipal quien manifiesta que el día 2 de julio del presente año se llevó a cabo la sesión de S.I.D.E.A.P.A. y solicita se autorice el uso de la voz al Director General de este organismo para que realice la presentación lo que al efecto le haya autorizado y determinado la Junta Directiva de S.I.D.E.A.P.A. autorizando el H. Cabildo el uso de la voz el C. Director comenta que se solicitó dos solicitudes: 1.- Referente a la licitación para 60 litros de agua tratada en la Planta Tratadora J. Guadalupe Rodríguez, con el fin de seguir desfasando el agua que produce el municipio, al principio de la administración se tenía menos de la mitad de agua disponible hoy se cuenta 1,980 litros por segundo de los cuales el cincuenta por ciento va a las plantas de tratamiento y 2.- Al rescate de la planta de tratamiento que está abandonada en el Club Campestre, se hizo la construcción en año de 2013 ya está terminada pero al día de hoy no funciona, se realizó la solicitud por parte del Consejo de Administración, que se tomará en comodato la planta y además ceder dos pozos de agua blanca que ellos tienen que son con los que se riega actualmente el campo, se tendría un balance idóneo, es importante decir que estas dos peticiones hay que hacer gestiones ante la Comisión Nacional del Agua; la Presidencia de Gómez Palacio, tiene un adeudo histórico con el Club Campestre, porque en el pasado fueron los salvadores para suministrar agua potable, en esta Administración no ha sucedido eso porque desde el principio se rehabilitó los que se encontraron y se perforaron tres pozos, de los cuales el día de mañana la C. Presidenta Municipal pondrá en marcha el tercero, con el cual se logra tener un balance positivo, sin embargo en el pasado esos pozos fueron el sustento hidráulico para ese sector la Ciudad, y en lo que se refiere al campo es un pulmón que está apunto de fallecer, es el más importante de la ciudad y por si fuera poco está considerado como el mejor Campo de Golf del Norte del País, y hoy en día es un campo de tierra por falta de riego, no se trata de beneficiar a a un grupo específico de ciudadanos sino es ayuda a toda la comarca lagunera; se le concede la voz el C. Guillermo Saldaña Woolf, quien manifiesta que tiene conocimiento que es el segundo campo en la zona norte, es un campo extraordinario y la intención que se tiene es rescatarlo para que siga funcionando como hasta la fecha, nuevamente el Director General del S.I.D.E.A.P.A. comenta que es importante señalar que la operación de la planta quedará a cargo del S.I.D.E.A.P.A. el cual presentará

un plan de trabajo de cómo quedaría la operación de ambos, y refiere que es un beneficio para la ciudadanía, ya que de estos dos pozos el gasto que se tiene es aproximadamente de 35 litros; al respecto el Décimo Segundo Regidor, menciona que referente al segundo punto de esta presentación avala totalmente la iniciativa que se atienda al pulmón de la ciudad y se pueda realizar las negociaciones y lleguen a buen término para el funcionamiento de esta planta; la C. Presidenta Municipal, aclara que es importante ya que es el único pulmón que se tiene en la ciudad, y que sería un crimen dejarlo morir solo por falta de riego; el Décimo Quinto Regidor, menciona que el interés de rescatar este pulmón y le parece importante que en esta Sesión de Cabildo teniendo como invitados a los integrantes de la Mesa Directiva del Campestre, mencionar que el Consejo del S.I.D.E.A.P.A. respaldo por unanimidad esta petición; la Séptima Regidora, es un tema muy sentido por parte de los directivos que nos acompañan, por muchos años que tenían una inversión muerta que nunca se atendió porque nunca se dio, y es importante remarcar que existen sentimientos de la ciudadanía que jamás se atendieron y la C. Presidenta Municipal les está atendiendo para dar solución es un proyecto que es bueno recalcar que las situaciones más necesitadas se está atendiendo esta es una más como lo fue también el cárcamo de la Colonia Hamburgo, la felicita por buscar siempre la solución a estas situaciones; terminadas las intervenciones el C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicita primeramente la aprobación al contenido del Acta del Consejo del Organismo Público Descentralizado, celebrada el día 02 de Julio de 2019 en lo General; el Décimo Cuarto Regidor, pregunta que si se someterá a votación ambas solicitudes; a lo que el Síndico responde que es solamente autorización para que inicie el proceso de los trámites de la licitación; terminado lo anterior el H. Cabildo toma los siguientes Acuerdos: 688.- *Se Aprueba por unanimidad, en lo General el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. (S.I.D.E.A.P.A), celebrada el día 02 de Julio de 2019, a bien de que el Arquitecto Adolfo Ruvalcaba Nieto, en su calidad de Director General, inicie los trabajos que permitan:* A) El Otorgamiento de un descuento al Club Campestre Gómez Palacio A. C., en torno al adeudo que tiene con el S.I.D.E.A.P.A; B) Lo relativo para formalizar un contrato de cesión de derechos a favor del S.I.D.E.A.P.A respecto de los dos pozos de agua del Club Campestre Gómez Palacio A. C., y C) Lo concerniente a la firma del contrato de comodato de la Planta Tratadora que pertenece al citado Club Campestre, lo anteriormente señalado en los incisos A, B y C, estará sujeto a su aprobación correspondiente que en su oportunidad emita el Consejo Directivo del S.I.D.E.A.P.A.- Comuníquese el presente acuerdo a los C. C. Tesorero y Contralor Municipales, Síndico Municipal y Comisario del Consejo Directivo del S.I.D.E.A.P.A, para su conocimiento, y al C. Director del S.I.D.E.A.P.A para que proceda en

consecuencia.-----

689.- *Se aprueba por mayoría de votos, con catorce votos a favor y dos en contra de los regidores Décimo Segundo y Décimo Cuarto, autorizar al Director General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. (S.D.E.A.P.A) para que inicie el Proceso de Licitación, para la venta de 60 LPS (Litros por Segundo) de Agua Tratada, de la Planta Tratadora de Aguas Residuales J. Guadalupe Rodríguez de esta ciudad, por un término de 15 años.- Comuníquese el presente acuerdo a los C. C. Tesorero y Contralor Municipales, Síndico Municipal y Comisario del Consejo Directivo del S.D.E.A.P.A, para su conocimiento, y al C. Director del S.D.E.A.P.A para que proceda en consecuencia.- En desahogo del Noveno Punto, consistente en Asuntos Generales, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, comunica que por instrucción de la C. Presidenta Municipal, en primer lugar para dar cumplimiento que por ley se establece el informe que debe ser en los últimos diez días del mes de agosto y propone para que sea el 27 de agosto a las 19:00 horas y se autorice como Recinto Oficial Centro de Convenciones del Hotel Posada del Río ubicado en Av. Hidalgo y C. Felipe Ángeles, por lo anterior el H. Cabildo toma los Acuerdos siguientes: 690.- *Se Aprueba por Unanimidad, establecer como fecha para la celebración de la Sesión Solemne, en la que se rendirá el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal de la Administración 2016-2019, el día martes 27 de agosto de 2019 a las 19:00 horas, conforme lo establece el Artículo 52, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a la Estructura Administrativa.*-----*

691.- *Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, designar al Centro de Convenciones Posada del Río ubicado en Av. Hidalgo esquina calle Felipe Ángeles de la Zona Centro de esta ciudad, como Recinto Oficial para la celebración de la Sesión Solemne, señalada para el día martes 27 de agosto de 2019, a las 19:00 horas, donde se rendirá el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal de la Administración 2016-2019, conforme lo establece el Artículo 52, Fracción V de la Ley antes invocada.- Comuníquese lo aquí acordado a la Estructura Administrativa.- Continúa con la voz el C. Secretario quien menciona que de la misma manera ha hecho llegar un proyecto para el desarrollo del Tercer Informe en razón de obiedad en el desarrollo y pasar directamente a los trabajos, presentado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 692.- *Se Aprueba en forma Unánime, el Proyecto del Orden del Día para el desarrollo de la Sesión Solemne del Tercer Informe de Gobierno Administración 2016-2019 a celebrarse el Martes 27 de Agosto de 2019 a las 19:00 horas, en el Centro de Convenciones Posada del Río., como sigue: Primer**

*Punto: Pase de Lista de Asistencia.- Segundo Punto: Declaración de quórum.- Tercer Punto: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.- Cuarto Punto: Presentación de la C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal sobre lo siguiente: 4.1.- Entrega del documento que contiene el Estado que guarda la Administración Pública Municipal a los C.C. Síndico y Regidores del H. Cabildo. 4.2.- Proyección de video referente a su Tercer Informe de Gobierno.- Quinto Punto: Mensaje que la C. Juana Leticia Herrera Ale, rinde al pueblo de Gómez Palacio, Durango, con motivo de su Tercer Informe de Gobierno.- Sexto Punto: Mensaje del C. Gobernador del Estado Dr. José Rosas Áispuro.- Séptimo Punto: Clausura de la Sesión Solemne de Cabildo. Comuníquese lo aquí acordado a la Estructura Administrativa.- Siguiendo con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento y menciona que de acuerdo a la circular emitida por el área administrativa de Oficialía Mayor, indicando que todos los trabajadores tengan un periodo de descanso durante el 22 de julio al 02 de agosto considerando inicio con fecha hábil y termino fecha hábil, por lo cual el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 693.- Se Aprueba por Unanimidad, que en virtud del periodo vacacional autorizado al personal administrativo, eximir las semanas 30 y 31 comprendidas del 22 de Julio al 02 de Agosto de 2019 respectivamente, de la obligación de sesionar una vez por semana conforme lo establecido por el Artículo 35 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en el entendido de que ante cualquier circunstancia que así lo amerite, se convocara de manera extraordinaria para tratar los asuntos que requieran de la atención de este pleno.- Hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal solicita al C. Tesorero Municipal presente a este H. Cabildo informe la situación crediticia que se tiene en el ayuntamiento hasta el momento, de cómo se están cerrando las cuentas para el conocimiento, de los presentes: se le concede la voz al Tesorero Municipal quien menciona que en el año 2017, se solicitó un crédito a corto plazo a 18 meses con Bancomer por 20 millones de pesos ya fue liquidado al año siguiente en diciembre de 2018, cabe hacer mención que fue el único crédito que se ejerció, a la administración se recibió, se heredó con dos créditos con Banobras, uno solicitado en el año 2010 por 182 millones de pesos y otro solicitado en 2016 por 159 millones 600 mil pesos; el total de estos créditos es de 341 millones 600 mil pesos; al primero de septiembre de 2016 el saldo insóluto de estos dos créditos era por la cantidad de 252 millones 597 mil pesos, estos créditos se utilizaron en inversión pública y el segundo en la iluminación led en toda el área urbana, a la fecha en los 34 meses transcurridos, se han abonado a capital 98 millones 321 mil pesos en ambos créditos, el saldo al día de hoy 11 de julio es de 154 millones 276 mil pesos, en el mes de agosto tocara hacer el último pago a capital por 3 millones 276 mil por lo cual el saldo final en su totalidad quedará a cargo de la siguiente administración será por 151 millones con 3 mil pesos; en este breve resumen de este crédito se abonó en total 101 millones 500 mil pesos aclarando nuevamente que este*

crédito no se utilizó no se ejerció por la actual administración sino en administraciones anteriores, en el año 2022 se concluirá uno de ellos y el otro en el 2025, fuera de esta obligación bancaria no existe ninguna otra deuda salvo el gasto corriente de proveedores, lo que se utiliza normal de operación es lo que quedará de deuda a la siguiente administración, sigue mencionando que este ayuntamiento es de los pocos que no deja endeudado, dejando finanzas mejor de las recibidas, simplemente se deja deuda heredadas por administraciones anteriores. - En otro asunto la C. Presidenta Municipal solicita a los presentes se autorice el uso de la voz al Contralor quien da el siguiente informe, al momento de recibir la administración, se recibió con una diferencia contable de 113 millones 823 mil pesos en muebles e inmuebles con cifras registradas al primero de enero de 2014 en los registros contables 1,141 millones 345 mil pesos y en el módulo de patrimonio se tenía un registro de 1,027 millones 510 mil, lo que arroja una diferencia comentada, se dieron a la tarea tanto el director de contabilidad como el jefe de patrimonio de investigar por qué no estaban registradas en el inventario todas las propiedades y localizaron todas las escrituras que faltaban de incluir en patrimonio y al cierre de esta administración quedará totalmente identificado el valor del patrimonio con los registros contables, tal y como lo establece la ley general de contabilidad gubernamental, se entregará al 100 por ciento contabilidad con los registros patrimoniales; terminada las participaciones agradece la Presidenta Municipal estos informes. - Por último en desahogo del Décimo Punto, el C. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 14:11 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

*C. Juana Leticia Herrera Alce*  
*Presidenta Municipal*

*Lic. José Lorenzo Natera*  
*Síndico Municipal*

*C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón*  
*Primera Regidora*



*Ing. Pedro Luna Solís*  
*Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo*  
*Tercera Regidora*

*Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga*  
*Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora*  
*Quinta Regidora*

*Ing. Rafael Cisneros Torres*  
*Sexto Regidor*

*C. Myrna Leticia Soto Soto*  
*Septima Regidora*

*Lic. Miguel Ángel Salgado Salas*  
*Octavo Regidor*

*C. Marcela Enríquez Rojas*  
*Novena Regidora*

*C. Uriel López Carrillo*  
*Décimo Regidor*

*C. María de Lourdes Arjón López*  
*Décima Primera Regidora*

*C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute*  
*Décimo Segundo Regidor*

*Lic. Omar Enrique Castañeda González*  
*Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Fermín Cuellar González*  
*Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Ángel Francisco Rey Guevara*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*